



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ED-PARB-04

EDICTO No. 04-2019
EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL BUCARAMANGA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente No. **GAV-111** se ha proferido **Resolución VCT 000692** de **17 30 de julio de 2018** y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

RESUELVE

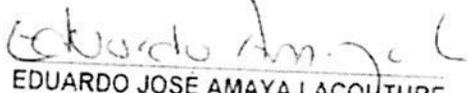
ARTICULO PRIMERO: ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero, corregir en el Registro Minero Nacional el nombre del cotitular del Contrato de Concesión No. **GAV-111** de **CARLOS ALBERTO PATIÑO ZULETA** por **CARLOS ALBERTO PATIÑO ZULETA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.259.236, por las razones expuestas en el presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Una vez en firme la presente Resolución, remitase al Grupo de Catastro y Registro Minero, para que se proceda con la corrección en el Registro Minero Nacional ordenada en este acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese personalmente de conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el presente acto administrativo a los señores **CARLOS ALBERTO PATIÑO ZULETA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.259.236 y **JOSE ENRIQUE OSORIO OSORIO** identificado con cedula de ciudadanía No. 12.097.941 o en su defecto notifíquese por aviso de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, por ser un acto de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


EDUARDO JOSÉ AMAYA LACOUTURE
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Elaboró: Ana María Salazar Carrillo - Abogada - GEMTM VCT
Revisó: Diego Olarte Grosse - Abogado - GEMTM VCT
Aprobó: Catalina Romero Torres - Coordinadora - GEMTM VCT



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Bucaramanga, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del día trece (13) de marzo de dos mil diecinueve (2019) a las 7:30 a.m., y se desfija el día diecinueve (19) de marzo de dos mil diecinueve (2019) a las 4:30 p.m.

HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR
Coordinador Punto de Atención Regional Bucaramanga
Agencia Nacional de Minería